

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00566-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el traslado de la demanda, oportunidad en la que el abogado Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del señor SAMUEL DE JESUS ARCILA VELEZ, dio contestación a la misma, y con el fin de continuar el proceso, se convocará a las partes y al perito que realizó el avalúo, a la audiencia prevista en el numeral 7º del Artículo 399 del Código General del Proceso.

Por tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **8:30 a.m.** del día **2 de febrero de 2021** para que tenga lugar la **AUDIENCIA** de que trata el numeral 7º del Artículo 399 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CITAR al perito **MAURICIO AUGUSTO FERNANDEZ GIL** a la audiencia de que trata el numeral 7º del Artículo 399 del Código General del Proceso, a quien se le deberá informar a través del correo electrónico el día y hora fijada en el numeral anterior, para lo cual se tendrán en cuenta los datos que obran en el Registro Abierto de Avaluadores RAA arquemauciofernandez@gmail.com

TERCERO: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, con el fin de adelantar los asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 70 hoy **24 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO